

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 04 de Agosto de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 196-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP) mediante Oficio N° ADMON./385/2021 de fecha 13 de julio del 2021 solicita autorización para efectuar el traslado interno de fondos entre Objetos del Gasto del Grupo 10000 -Servicios Personales para aplicar el incremento salarial general de L 600.00 a partir del 1 de Julio, siendo el impacto presupuestario total un monto de **L 6,847,751.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)** de los cuales ya cuenta con disponibilidad en los Objetos del Gasto 11100 y sus colaterales, ya que el financiamiento se tomara de Plazas Vacantes existentes en el presente Ejercicio Fiscal, financiamiento con fondos del Tesoro Nacional a fin de cubrir el impacto presupuestario generado por el otorgamiento Incremento General a 1,347 servidores públicos del RNP en cumplimiento a lo dispuesto en el Acta de Compromiso de fecha 25 de junio de 2021 no acuerdo primero que establece: "Aplicar un incremento salarial de seiscientos Lempiras (L. 600.00) a partir del mes de julio del año 2021 a los empleados públicos del Registro Nacional de las Personas", según la disponibilidad presupuestaria de ese Órgano. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que mediante Dictamen N°079-DGP-AE de fecha 04 de Agosto de 2021 la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado interno de fondos del Objeto de Gasto 11100 - Sueldos Básicos y colaterales por un monto de **L 6,847,751.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar el impacto presupuestario del Incremento Salarial General de L 600.00 y a su vez se autoriza su efectividad a partir del 1 de julio 2021, en consonancia con las condiciones establecidas en el Acuerdo Ejecutivo 37-2020 donde el RNP acordó otorgar a empleados de esa institución y formalizado mediante Acta de Compromiso de fecha 25 de junio de 2021 **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria al Registro Nacional de las Personas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 149 Numeral 2) Inciso g) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y Acta de Entendimiento de fecha 25 de junio de 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado interno en el Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 635,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L 28,000.00
		SUB TOTAL.....	L 663,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 238,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L 23,600.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 35,000.00
		SUB TOTAL.....	L 296,600.00

PROGRAMA 11
INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
REGISTROS Y OFICIALÍAS CIVILES MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 4,500,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer mes	L 450,000.00
11600	11 01 0000	Compensaciones	L 200,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 450,000.00
		SUB TOTAL.....	L 5,600,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
CIUDAD MUJER
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 150,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L 13,000.00
11600	11 01 0000	Compensaciones	L 25,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 39,151.00</u>
		SUB TOTAL.....	L 227,151.00

PROGRAMA 13
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 005: Dirección y Coordinación del Fortalecimiento Democrático

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 50,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L 4,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 7,000.00</u>
		SUB TOTAL.....	L 61,000.00
		TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L6,847,751.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección y Coordinación Institucional

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L3,700,000.00
11510 11 01 0000	Decimocuarto Mes	<u>L 387,895.00</u>
	SUB TOTAL.....	L4,087,895.00

PROGRAMA 11
INSCRIPCIÓN, GESTIÓN, CUSTODIA E IDENTIFICACIÓN NACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 2,000,000.00</u>
	SUB TOTAL.....	L2,000,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
IDENTIFICACION NACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Registros y Oficialías Civiles Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 759,856.00</u>
	SUB TOTAL.....	L 759,856.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 6,847,751.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo